



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 8 de octubre de 2014, a las 10:25 horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada Asociación de Comerciantes de Comercio Electrónico de Burgos, cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: Empresas que desarrollen actividad comercial a través de comercio electrónico.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Javier Martínez Zaldo, D. Jorge Arias Izquierdo, D. Roberto Martínez Riberas, D. Francisco del Olmo Macho, D. Daniel Martínez Casado, D.^a Mar Ortiz Arceredillo y D. Julián Vesga Calderón.

Burgos, a 20 de octubre de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta